



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 7.643/03.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dirección General de Rentas

S/Proyecto de Decreto estableciendo un régimen especial de presentación espontánea de impuestos provinciales.-

DICTAMEN Nº 1681 / 03 .-

Señor MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a este organismo asesor a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 30, por el que se propicia prorrogar el régimen especial y temporario de presentación espontánea de obligaciones de carácter tributario hasta el día 5 de diciembre de 2003, en ejercicio de las facultades acordadas por el art. 75 del Código Fiscal al Poder Ejecutivo y atento a que lo proyectado se adecúa al ejercicio extraordinario de esa delegación, este organismo no tiene observaciones que formular.-

Por ello, lo proyectado se encuentra en estado apto de ser suscripto por la autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-

13 NOV 2003



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa